CERTIFICADO Nº 312 - 2021/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria Nº 11 - 2021, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL PUCHUNCAVÍ"**, CÓDIGO BIP 40029862, ID 4006-52-LP21, a la Empresa **ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA LTDA.**, R.U.T. Nº 76.180.620-3, en la suma de $ 85.684.123.- (ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos), impuesto incluido y 60 días corridos de plazo.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 30 de diciembre de 2021.

Municipalidad de Puchuncaví
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 000037 /

PUCHUNCAVÍ, 12 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la comuna de Puchuncaví, a través del proyecto **"Reposición Cierre Perimetral Cementerio Municipal Puchuncaví" código BIP 40029862**; Resolución Exenta Nº1454 de fecha 20.10.2021, que aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL; Convenio de transferencia para la ejecución de proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso; Decreto Alcaldicio Nº 1549, de fecha 10.11.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-52-LP21; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N°11 de fecha 30.12.2021, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado Nº 312 de fecha 30.12.2021, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley Nº 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública proyecto proyecto **"Reposición Cierre Perimetral Cementerio Municipal Puchuncaví" código BIP 40029862, ID 4006–52–LP21,** a la empresa **ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA LTDA., R.U.T. Nº 76.180.620-3,** en la suma de **$ 85.684.123.- (ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos),** impuesto incluido y **60 días corridos de plazo.**

2.- **ESTABLÉCESE,** que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través del Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional.

3.- **CELÉBRESE,** el contrato de obra correspondiente.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas.
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- Secplan
5.- Dom
6.- Archivo del Proyecto
MMU/JCGR/PCO/BBA/VAG/EFPP/SRS/mjgv